

QUILLOTA, 15 de Marzo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 2.796 / VISTOS:

- 1) Certificado de Nacimiento de Carolina Andrea Arancibia Vargas;
- 2) Certificado de Alumno Regular, 1° Semestre año Académico 2023 de la Carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso ;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 5) La Resolución N° 06, de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **DECLÁRASE** que **ANGELA DEL CARMEN VARGAS CASTRO**, C.I. 13.331.377-K, funcionaria de Planta, Grado 12° E.M., tiene derecho al reconocimiento de Asignación Familiar por su hija estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	TIPO CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO
CAROLINA ANDREA ARANCIBIA VARGAS	21.540.895-7	HIJA	30.03.2004

SEGUNDO: **RECONÓCESE** esta asignación por el Primer Semestre del año académico 2023.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/AAR/aps